



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN FACILITADOR PARA DESARROLLO DE FESTIVAL DE AGROBIODIVERSIDAD PARA LA SDRG

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Subdirección de Recursos Genéticos

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de un facilitador para desarrollo de Festival de Agrobiodiversidad, en aras del cumplimiento de las metas establecidas en el POI 2026 de la Subdirección de Recursos Genéticos – SDRG, correspondiente al proyecto BSF-5 FAO, de acuerdo al siguiente detalle:

Denominación de la Contratación:	Servicio de un facilitador para desarrollo de Festival de Agrobiodiversidad.
Actividad del POI	C1134 - Conservación in situ de variedades y parientes silvestres de papa, olluco y quinua de la Zona de Agrobiodiversidad de Paymakis
Meta Presupuestal	0416

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad el servicio de un facilitador para desarrollo de Festival de Agrobiodiversidad, en aras del cumplimiento de las metas establecidas en el POI 2026 de la Subdirección de Recursos Genéticos – SDRG, correspondiente al proyecto BSF-5 FAO.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de facilitación para el desarrollo del Festival de Agrobiodiversidad comprende la planificación, coordinación, organización, conducción y sistematización de las actividades programadas en el marco de las Zonas de Agrobiodiversidad de la región Apurímac.

Para el cumplimiento del servicio, el facilitador deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Elaborar un plan de trabajo y cronograma para la organización y desarrollo del Festival de Agrobiodiversidad
- Coordinar con la Subdirección de Recursos Genéticos (SDRG), las instituciones integrantes del Comité de Gestión Regional Agrario (CGRA) Apurímac, las organizaciones de productores y los representantes de las Zonas de Agrobiodiversidad de Paymakis, Circa, Chacoche y Andahuaylas.
- Apoyar en la organización logística del evento, incluyendo la distribución de espacios, instalación de stands, carpas informativas y áreas destinadas a las actividades culturales, demostrativas y de intercambio de semillas.
- Coordinar la participación de los agricultores conservacionistas y representantes de las Zonas de Agrobiodiversidad de Paymakis, Circa, Chacoche y Andahuaylas.
- Elaborar la agenda operativa, el guion metodológico y los mecanismos de articulación necesarios para el adecuado desarrollo del festival.
- Facilitar y conducir el desarrollo integral del Festival de Agrobiodiversidad,



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

promoviendo la participación activa de productores conservacionistas, instituciones públicas, academia y demás actores vinculados a la conservación de la agrobiodiversidad.

- Moderar las actividades protocolares, culturales, técnicas y de intercambio de conocimientos programadas durante el evento.

5. PERFIL DEL POSTOR

Capacidad Legal

Acreditación del RUC activo y habido

Contar con RNP vigente a la fecha

Persona natural o jurídica

Capacidad Técnica:

Profesional titulado en Ingeniería o Ciencias Agronómicas, relacionado a la temática de la agrobiodiversidad y la conservación de los recursos naturales.

Experiencia:

Experiencia laboral general no menor de tres (03) años en el ejercicio de su profesión.

Experiencia laboral específica mínima de dos (02) años en actividades o consultorías vinculadas a agrobiodiversidad.

Experiencia laboral en organizaciones públicas o privadas con trabajo de desarrollo rural en campo y con comunidades.

Acreditación:

Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de los contratos u órdenes de servicio y constancia, certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre experiencia.

6. ENTREGABLES

Entregable	Plazos de Entrega
Informe del cumplimiento de las actividades desarrolladas de acuerdo al numeral 4 del presente TDR.	El servicio se realizará del 23 al 25 de junio por ello el proveedor tendrá un plazo máximo de 7 días adicionales para presentar su informe del servicio.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución es según lo detallado en el numeral 6 del presente TDR.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Estación Experimental Agraria Chumbibamba (Apurímac).

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de servicio será otorgada en un plazo que no excederá de siete (7) días calendarios, concluida el servicio. Dicha conformidad será otorgada por la directora de la Subdirección de Recursos Genéticos y la directora general de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, quienes comprobarán el cumplimiento del servicio realizado y emitirá la conformidad al producto presentado, previo visto de la analista en conservación in situ de la SDRG.

10. GARANTÍA COMERCIAL

No corresponde

11. MODALIDADES DE PAGO

Suma alzada



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

12. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica.

13. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realiza después de efectuarse la prestación y otorgada la conformidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, el INIA, le aplica en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde:

F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

14. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

15. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS ENTREGABLES

No aplica

16. APLICACIÓN SUPLETORIA

Para todo lo no previsto en la presente contratación, es de aplicación supletoria la Constitución Política del Perú, la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento vigentes, así como las normas de derecho público que resulten aplicables a las contrataciones de bienes y/o servicios, las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas de derecho privado, en ese orden de prelación.

17. GARANTIAS

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, ~~locadores de~~



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

21. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años (5) para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

22. GESTION DE RIESGOS

En el marco del proyecto “Zonas de Agrobiodiversidad como hotspot de Recursos Genéticos y Sistemas Agroalimentarios Resilientes en los Andes del Perú”, se contempla la contratación de un facilitador para desarrollo de taller en marco de Zonas de Agrobiodiversidad. Para este servicio se ha identificado los siguientes riesgos:

- Retraso en el proceso de contratación, lo cual podría afectar el inicio oportuno de las actividades del facilitador en la ejecución del festival. Para mitigar este riesgo, se recomienda iniciar con antelación los trámites correspondientes, así como realizar un seguimiento constante al área encargada de recursos humanos.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Posibilidad de que el personal seleccionado no cumpla con el perfil requerido o carezca de experiencia como facilitador de eventos relacionados a la agrobiodiversidad. En este caso, es fundamental definir con precisión el perfil del puesto, incluyendo conocimientos específicos, y aplicar filtros adecuados durante el proceso de selección, como entrevistas técnicas
- Riesgo de desistimiento del servicio antes de la fecha del evento. Para ello, se recomienda mantener una base de candidatos de respaldo y contar con un manual de funciones actualizado que facilite una rápida transición en caso de reemplazo.
- Errores administrativos en el manejo de documentación o registros del servicio. Para prevenirlo, es clave realizar el monitoreo continuo del proceso de trámite.

Estas acciones garantizarán el cumplimiento de los objetivos y la calidad del servicio.

 FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por: FERNANDEZ HUAYTALLA Elizabeth FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 08/06/2026 18:56:15-0500
Area usuaria	

 FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por: GUTIERREZ REYNOSO Dina Lida FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 10/06/2026 13:01:44-0500
Aprobado por / Jefe de Oficina / Dirección	



Firmado digitalmente por:
QUINTANA PALACIOS
 Cristina FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08/06/2026 10:54:57-0500

